

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
85/2024

PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO
FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Baja California Sur.	16180 y 16290

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a doce de septiembre de dos mil veinticinco.

Gestiones de cumplimiento.

Vistos los escritos y anexos del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Baja California Sur, por medio del cual desahoga el requerimiento formulado en auto de diecisiete de junio del año en curso y realiza diversas manifestaciones con relación al cumplimiento de la ejecutoria.

En lo esencial, refiere que el veintiséis de agosto de dos mil veinticinco se presentó el “*Protocolo de la Consulta a Personas Autistas 2025*” y que en la misma data se celebró la reunión de trabajo convocada por las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad y de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Afromexicanos, de lo que se toma conocimiento.

Asimismo, el promovente remite copia certificada de diversas documentales para acreditar las acciones realizadas para cumplir la sentencia; por tanto, dado su voluminosidad, se ordena formar un cuaderno de pruebas, de conformidad, con los artículos 31 y 35 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como el diverso 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Requerimiento.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto con el artículo 46, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, **se requiere al Congreso del Estado de Baja California Sur**, para que en el plazo de **veinte días hábiles**, informe y remita copia certificada de las constancias que acrediten los actos que han llevado a cabo para lograr el cumplimiento de la sentencia dictada en este expediente.

Vinculación a cumplimiento de la ejecutoria.

Derivado de la información que remite el Congreso estatal y toda vez que las sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación son de orden público; **se vincula a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad y a la diversa Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Afromexicanos** para que en el plazo de **veinte días hábiles**, informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten los actos que han llevado a cabo para lograr el cumplimiento de la sentencia.

En ese tenor, es un hecho notorio¹ que la Diputada **Dalia Verónica Collins Mendoza**, es la Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad y; por su parte, el Diputado **Martín Escogido Flores**, es la Presidenta de la diversa Comisión de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

Resulta oportuno precisar que al cumplir con dicho requerimiento deberán remitir las constancias que acrediten su dicho.

Se apercibe a las autoridades que de no desahogar el requerimiento, se les impondrá una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia.

¹ **HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO.** Registro digital: 174899, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P./J. 74/2006, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Junio de 2006, página 963, Tipo: Jurisprudencia.

HECHOS NOTORIOS. LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TALES, LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS TANTO DEL PLENO COMO DE LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Registro digital: 181729, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P. IX/2004, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIX, Abril de 2004, página 259, Tipo: Aislada.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegado, y reitera domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Notifíquese.

Por lista, por oficio y en su residencia oficial a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad y a la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Afromexicanos**, ambas del Congreso del Estado de Baja California Sur.

En virtud que las referidas autoridades tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 704/2025** al Juzgado de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con residencia en La Paz por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice las notificaciones respectivas.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente**.

Cumplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de doce de septiembre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad **85/2024**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.
IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:53:29Z / 18/09/2025T20:53:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		72 e3 07 21 0f 4e c1 f4 ca 90 93 d5 84 03 5c 77 57 82 42 25 dc 6e 1a fb be df 70 63 55 7d 12 a6 00 02 f3 c5 30 0a 5b f9 cc 9e de 58 15 e3 ae 39 9d 56 33 6e 33 5c 30 c2 ec 38 71 f0 f0 f3 16 f2 2f 23 d4 c2 b1 94 21 df 0e 83 86 8c 06 4c 4e 60 1c dc 71 7d 95 6b 2f 4c f2 b7 38 d2 1e 0c 4d 0d 85 4d e4 74 5d 34 3a 4f 2f fc dd c2 81 45 e5 19 de a0 4f 10 7b f8 46 7a fb 4d 91 5e 94 f6 22 8a ec 3b 9c 60 c1 52 f5 c0 d9 fd f3 f8 6f 4a a8 6d 7d ae be 4c 7a b5 11 6d 9d af f2 e3 b3 10 c8 d3 eb bb 1e e7 52 50 6b 74 23 a3 4a 64 da 99 d9 28 da 9e fa 80 ac d7 91 14 f2 3a d4 8e cd 8a f2 9b b1 c0 c7 57 1d 70 b0 1f 2d 7f 11 65 35 e5 8b 1e 8e 3f 39 ae 9a 8f 46 35 8e 53 63 2e a0 20 1c 99 ff aa a9 5b 28 8f 58 80 00 41 48 fa 0c 45 aa 9f 5a 11 43 fe e3 ff 74 68 a2 d7 c3 38 99 b3 5e ee f2 51 7d 3c a6 65 d7 24 f3 f4 48 45 77 46 8c e1 a4 78 85 8e 84			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:53:29Z / 18/09/2025T20:53:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:53:29Z / 18/09/2025T20:53:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	480323			
	Datos estampillados	DB9E9FCA8B20C4C07F429CF3AB179D536FB96E25704354C691663E519F596D26AACF			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/09/2025T20:05:24Z / 17/09/2025T14:05:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		2e 0a 94 60 15 e4 6a b0 43 e8 d3 51 4a 7c 96 dd 3c 7c f3 ee a1 04 2a 6b fb 50 52 62 f3 3b 9e c5 f7 2f dd 95 d6 9e 47 00 d8 f2 ef 5a 84 c9 27 27 38 71 c5 5a 30 16 13 50 2c 03 68 e8 41 34 57 8f e6 84 3d 31 0a 87 fd 7c ff de 65 e3 01 51 9b 55 e9 61 00 36 15 21 ce f3 6d ad f6 b5 6b 55 ca a4 0b cd 71 87 88 e3 82 74 d4 2a d3 79 b9 ee d9 e3 bf 93 36 19 d1 4c 85 ff 9c bc 25 6b c4 dd 4a 73 04 a4 28 cf 34 fc a9 9d e9 d8 4b 60 b6 c5 d8 3c b5 2d f5 6a e6 a6 69 e0 f5 bd 02 8e d3 f7 a8 da 4d 46 5d 21 04 74 fe 5c 9a 25 dd 16 37 00 03 b5 21 3a 0a d1 68 2a 4c 98 9d 1a d1 88 80 5d b6 16 6e ae ee b2 90 92 6b 57 3f 2d ae 26 b6 f9 d8 9b 3f 71 45 93 ea e7 c3 40 78 2b 14 de 4d ff 6f f6 0c f5 b1 c6 30 6e 49 1e 08 11 72 ad 04 f5 fa b1 52 1b 7e df ff f3 e0 6e 57 00 61 a8 87 80 d0 23			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/09/2025T20:05:24Z / 17/09/2025T14:05:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/09/2025T20:05:24Z / 17/09/2025T14:05:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	473097			
	Datos estampillados	0BF84B4563E7EC867F1FBE21C21A6ED3A29CE0A7F00BC455F3D31A40225BAC4B80D7			